

Vocal-Secretario: El Oficial Mayor, don Enrique Monlleó Gerardo; suplente, la Jefe de Negociado doña Raquel Salvador Lizondo.

Lugar y comienzo del desarrollo del concurso:

En la Casa Consistorial, el día 18 de enero de 1980, a las diez horas.

Sagunto, 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—17.476-E.

30008 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola (Perito Agrícola).*

Por el presente, se pone en conocimiento de los señores aspirantes al concurso-oposición libre antes mencionado, que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos, celebrado en estas Casas Consistoriales el día 26 de noviembre pasado, ofreció el siguiente resultado:

1. Doña Aurea Baena Espinosa.
2. Doña Dulce María Pérez Núñez.
3. Doña María Consuelo Peraza Cano.
4. Don Juan José Sánchez Bacallado.
5. Don José Luis Jiménez de León.
6. Don Juan Pedro del Castillo Rodríguez.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores opositores que el próximo día 4 de febrero de 1980, a las diez de la mañana y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la celebración del primer ejercicio de la citada convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Francisco José Llanera y Codesido.—17.193-E.

30009 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para realizar el primer ejercicio de la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 263/1979, de 13 de febrero.*

Por el presente se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la oposición más arriba mencionada que el primer ejercicio de la citada oposición tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 1980, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Francisco José Llanera y Codesido.—17.389-E.

30010 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tacoronte referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 29 de octubre corriente, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de éste excelentísimo Ayuntamiento, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y retribuciones que le correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de fecha 3 de diciembre corriente, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias de ambas oposiciones solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, en el plazo de treinta días hábiles siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Secretaría Municipal o en la forma determinada en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tacoronte, 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Guillermo Graham Hernández.—17.194-E.

30011 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer 36 plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 de diciembre de 1979 publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre 36 plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar y reunir las demás condiciones que se especifican en la base segunda de la convocatoria.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 750 pesetas y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario general, 17.199-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

30012 *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de mayo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Villar Martínez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Paulino Villar Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 24 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Paulino Villar Martínez, contra la resolución del señor Ministro de Defensa, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que denegó a aquél el derecho

a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expreso y tácito expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente señor Villar Martínez tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.